ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar *in situ* la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural, para el efecto, atiende al logro de los objetivos definidos por el Gobierno Nacional, los cuales están contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2020-2023, respondiendo a los indicadores y metas registrados en el Sistema de Seguimiento a metas del Gobierno.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido, Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Que Parques Nacionales Naturales de Colombia desde el 2001, implementa la Política de Participación Social en la Conservación "Parques con la Gente" la cual reconoce dentro de sus preceptos que "*las presiones sobre los ecosistemas protegidos, producto de los conflictos sociales y del modelo de desarrollo… sólo podrán ser transformadas si se involucran los grupos sociales en la conservación, a partir de diversas estrategias*" y reconoce que "*con esta estrategia se impulsan procesos de organización social, de formación comunitaria y de formulación y cogestión de proyectos con impacto local, orientados a la planificación de fincas (planeación predial) con poblaciones campesinas, al ordenamiento pesquero con comunidades de pescadores o de espacios de uso con grupos étnicos, dando respuestas concretas a las necesidades productivas de las familias que cohabitan en el entorno natural de los parques nacionales, a la vez que se generan procesos reales de conservación*", permiten vincular a las poblaciones que habitan las áreas protegidas y sus zonas aledañas a la gestión de la conservación a partir de procesos diferenciados de participación que aporten a la conservación y a la vez contribuyan al buen vivir de las comunidades locales y de grupos étnicos, teniendo en cuenta el alto grado de vulnerabilidad y/o condiciones de marginalidad producto entre otros, del conflicto armado en Colombia sufrido los últimos cincuenta años.

Que el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad 2018-2022" prevé la necesidad de generar intervenciones integrales en territorios enfocadas en áreas ambientalmente estratégicas y las comunidades que los habitan; bajo la premisa de producir conservando y conservar produciendo, la implementación efectiva de las políticas públicas ambientales que aportará a la gestión de los conflictos socio ambientales y se materializan en oportunidades para mantener el capital natural. Lo anterior, exige intervenciones integrales y coordinadas entre el gobierno, privados y sociedad civil tanto en las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas como en otras ambientalmente estratégicas, a fin de consolidar el SINAP, avanzando en una conservación real y efectiva de las áreas protegidas.

Que el "Apoyo Presupuestario de Desarrollo Local Sostenible –DLS- para la Construcción de Paz" constituye un apoyo financiero dado a Parques Nacionales Naturales de Colombia para el fortalecimiento de las acciones institucionales y que fue aportado por la Unión Europea a través del Convenio de financiación DCI-ALA/2015/38-166, cuyo objetivo es el de "*Contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia, como un medio para alcanzar un país equitativo y una paz duradera*" logrando resultados positivos en su primera fase de implementación.

Que una vez alcanzadas las metas de la primera fase del Programa; sobre el 2018, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Unión Europea han acordado dar inicio a la segunda fase del Programa cuyo objetivo general se centra en "*Contribuir a la superación de las desventajas sociales y económicas de las regiones marginadas y afectadas por el conflicto de Colombia, promoviendo Legalidad y Emprendimiento para alcanzar equidad y una paz duradera"* con el propósito específico de *"Contribuir a la implementación de la política de crecimiento verde y el fomento a la bio-economía a través del uso sostenible de la biodiversidad."*

Que el DLS en general, se enmarca en un Contrato de Reforma Sectorial cuya modalidad de pago por resultados se basa en el cumplimiento de metas, lo cual, para la segunda fase del Programa se soporta bajo 2 indicadores: **Indicador 4.** Número de hectáreas bajo sistemas de conservación: restauración, rehabilitación, recuperación y sistemas sostenibles derivados de usos legales y permitidos en el SPNN y sus zonas de influencia y el **Indicador 5**. Número de emprendimientos sostenibles derivados de actividades permitidas en las áreas protegidas del SPNN y sus zonas de influencia. En este sentido, el cumplimiento de estos indicadores son orientados por estrategias diferenciales de participación, en las que se orienta el trabajo con campesinos y comunidades locales con enfoque de UOT y el trabajo con indígenas, afrodescendientes y raizales, como grupos étnicos a partir del enfoque de Estrategias Especiales de Manejo, correspondiendo con las metas establecidas por la entidad en su Plan de Acción Institucional.

Que por medio del Apoyo financiero para la conservación a través de la segunda fase del DLS, se aporta en la construcción, actualización e implementación de Acuerdos de Restauración, Régimen Especiales de Manejo y Acuerdos de Uso que permiten generar estrategias de conservación basadas en el fortalecimiento de la gobernanza del territorio, apoyar la participación en el ordenamiento ambiental y el fomento de modelos de desarrollo local sostenible que promuevan actividades legales y permitidas que aportan por una parte a la conservación de la biodiversidad y la preservación de valores culturales de las comunidades asociadas a las áreas protegidas, así como elementos para coordinar la función Pública de la Conservación mediante la gestión ambiental y territorial participativa.

Que para la implementación del ***indicador 5*** – Estrategias Especiales de manejo, Parques Nacionales cuenta con los Lineamientos de Uso y Aprovechamiento Económico, en donde se estableció la Ruta de Uso y Aprovechamiento Económico Sostenible, la cual se estructura en 4 ejes: el eje Conocer, corresponde a la consolidación y análisis de la información existente sobre las iniciativas de desarrollo local sostenible que se realizan al interior y en las zonas de influencia directa de las áreas protegidas, para mejorar la toma de decisiones especialmente sobre la inversión y la regulación y acuerdos de uso, a partir de un escenario actual, dado que la situación de estas iniciativas y de los contextos locales suele ser muy dinámica; el eje Ordenar, permite concretar la planificación y ordenación de las actividades sobre los sistemas de uso identificados en instrumentos que facilitan la gestión desde una decantación de la información de forma participativa con las comunidades y, que ordena y regula las actividades permitidas con fines económicos de modo que no constituyan una práctica insostenible o con potencial a transformarse en insostenible; en el eje Actuar se constituye el respaldo económico y el acompañamiento para el mejoramiento de las iniciativas económicas asociadas a las áreas protegidas para su conservación y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y por último, el eje Acordar es un eje transversal en la implementación de la Ruta que busca definir de manera concertada con las comunidades, la forma en que esa iniciativa le aporta a la conservación del área mediante

un uso sostenible de la biodiversidad y que dependerá del estado de los procesos locales, las instancias de coordinación entre la Entidad y los representantes comunitarios en el marco de los acuerdos que estén en proceso de construcción.

Cada uno de los ejes planteados en la Ruta de Uso cuentan con unas herramientas metodológicas estándar, las cuales permiten recopilar la información de las personas beneficiadas, realizar una evaluación de la sostenibilidad de la iniciativa y, a partir de ella, determinar las dimensiones que requieren del fortalecimiento del programa DLS y para lo cual se establece un plan de mejoramiento e inversión, que tiene por objeto, identificar las acciones prioritarias para el mejoramiento de la iniciativa y determinar los recursos necesarios para suplir las principales necesidades del emprendimiento de manera tal que se garantice la sostenibilidad social, económica, ambiental y política de las iniciativas, al tiempo que fortalece el relacionamiento entre las comunidades y las áreas protegidas, necesarios para la gestión del área y el cumplimiento de sus objetivos de conservación.

En este sentido para el cumplimiento del indicador 5 del DLS, Parques Nacionales Naturales en la autonomía de inversión que manifiesta la Unión Europea, entrega los recursos financieros del "Apoyo Presupuestario de Desarrollo Local Sostenible –DLS- identificados en los planes de inversión para la implementación de apoyos a los emprendimientos de las iniciativas de uso sostenible de los grupos étnicos y familias campesinas.

Es así, como La Reserva Nacional Natural Nukak ha previsto en su plan de gestión 2021, continuar con las crecientes labores administrativas, técnicas y operativas propias de sus necesidades y oportunidades de gestión, en la sede administrativa y en sectores rurales de su área de influencia en Guaviare, para el cumplimiento de los compromisos y metas institucionales.

Por lo anterior, a fin de cumplir con la implementación de actividades del Indicador 5 Programa Presupuestario DSL UE en la Reserva Nacional Natural Nukak para el cumplimiento del plan de mejoramiento e inversión del emprendimiento económico campesino de cultivo de cacao y transformación a chocolate, en la zona con función amortiguadora de la RNN Nukak, de acuerdo con la inversión de la vigencia 2021, se requiere la adquisición de alguna maquinaria, elementos y accesorios para dotar dicho emprendimiento familiar perteneciente a la Reserva Natural de La Sociedad Civil, ubicado en la finca La Siberia, de la Vereda La Marina, en el Municipio de El Retorno, el cual no los posee en este momento, impidiendo mejorar el ciclo de proceso de transformación a chocolate; entre la maquinaria y elementos prioritarios de adquirir están: Un molino industrial para cacao, un enfriador y 12 moldes metálicos.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de La Reserva Nacional Natural Nukak, en la finca La Siberia, se hace indispensable la adquisición de *maquinaria para el procesamiento de materias primas, y accesorios para manufactura y procesamiento industrial, y para manejo, acondicionamiento y almacenamiento* a través de una persona natural o jurídica, con recursos asignados a la PNN Nukak por presupuesto oficial, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2021, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de Mínima Cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la Reserva Nacional Natural Nukak de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Compraventa de maquinaria y elementos para dotar el emprendimiento económico familiar campesino de cultivo de cacao y transformación a chocolate de la RNSC La Siberia, perteneciente a la Vereda La Marina, en el municipio de El Retorno, en la zona con función amortiguadora de la RNN Nukak.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21102005	(21) Maquinaria y accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y fauna	(10) Maquinaria y Equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	(20) Maquinaria agrícola para limpieza, selección o clasificación	(05) Molino para trituración
52141509	(52) Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	(14) Aparatos electrodomésticos.	(15) electrodomésticos para cocina	(09) Combinación de neveras y congeladores para uso domestico
52152006	(52) Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	(15) Utensilios de cocina domésticos.	(20) Platos, utensilios para servir y recipientes almacenar	(06) Bandejas o fuentes para uso domestico

3.2. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas mínimas exigidas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	**MOLINO:** Molino con disco de fricción n7, estructura metálica con pintura electroestática, características: doble disco de fricción, tolva en acero, potente motor de 5hp de fuerza, cabezote en fundición de aluminio.	Unidad	1
2	**ENFRIADOR:** Enfriador con capacidad de 288 litros, largo (horizontal) 72cm, alto 66cm, ancho (vertical) 48cms.	Unidad	1
3	**MOLDES:** Moldes metálicos y/o termo forrados para el almacenamiento del chocolate ya molido, longitud de la cavidad 165MM, ancho de la cavidad 113mm, altura de la cavidad 24mm, peso de la cavidad 460gr, diseño de la cavidad 1x2	Unidad	12

Nota: El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente deberá ofertar el valor del bien requerido, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas, no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.
- *El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los bienes a adquirir en el sitio del emprendimiento en mención.*
- **El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de los mismos.**

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Hacer entrega de los bienes acorde características técnicas mínimas exigidas previstas en el contrato.
b. **Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en la RNSC La Siberia, Vereda La Marina, Municipio de El Retorno-Guaviare en los términos que se indica en el Lugar de Entrega**.
c. Garantizar la oportuna y eficaz entrega del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpliendo con las características técnicas requeridas.
d. Hacer entrega con los bienes objeto de contrato, de las fichas técnicas y Manuales de Usuario en español, así como las respectivas garantías técnicas.
e. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los elementos entregados, para lo cual, el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
f. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no superior a diez (10) días calendario, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
g. Garantizar la calidad de los bienes entregados, asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
h. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
i. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
j. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
k. Presentar ante la entidad, la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago en la plataforma SECOP II.
l. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor, copia del pago correspondiente a los aportes de Salud, Pensión y aportes parafiscales, si hubiere lugar a ello, el cual deberá adjuntarse junto con la respectiva factura por parte del contratista en la plataforma transaccional SECOP II para efectuar el pago correspondiente, previa aprobación del supervisor del contrato, y demás trámites administrativos a que haya lugar.
m. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
n. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación, de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago en la plataforma SECOP II.
o. El contratista deberá mantener fijos los precios de los bienes ofrecidos durante la ejecución del contrato
p. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Autorizar oportunamente a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista. Así como agotar los procedimientos correspondientes en caso de incumplimiento en los términos de la Ley 1474 de 2011.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato, previa verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista, previa disposición de PAC.

e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Maquinaria y Elementos requeridos acorde:

CONDICIONES TÈCNICAS MINIMAS EXIGIDAS							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UM**	**CANT**	**MARCA**	**Valor Unitario sin IVA**	**IVA**	**Valor total con IVA**
1	**MOLINO:** Molino con disco de fricción n7, estructura metálica con pintura electroestática, características: doble disco de fricción, tolva en acero, potente motor de 5hp de fuerza, cabezote en fundición de aluminio.	Unidad	1			N/A Exclusión IVA Estatuto Tributario Art. 424	
2	**ENFRIADOR:** Enfriador con capacidad de 288 litros, largo (horizontal) 72cm, alto 66cm, ancho (vertical) 48cms.	Unidad	1				
3	**MOLDES:** Moldes metálicos y/o termo forrados para el almacenamiento del chocolate ya molido, longitud de la cavidad 165MM, ancho de la cavidad 113mm, altura de la cavidad 24mm, peso de la cavidad 460gr, diseño de la cavidad 1x2	Unidad	12			N/A Exclusión IVA Decreto 1807 de 2019 De las ventas al por mayor	
TOTALES					$	$	$

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos asociados al transporte y entrega que genere el cumplimiento del objeto contractual, acorde con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

- Para efectos de la evaluación y selección de la propuesta más favorable, solo se tendrá en cuenta el valor total de la oferta económica.
- El precio de los elementos en unidades servirá como referencia.
- En consonancia con el DECRETO 624 DE 1989 - "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales", en su artículo *"424. BIENES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO, la Ley 1819 de 2016, la Ley 2010 de 2019, el Decreto 1807 de 2019, Decreto 644 de 2020, y normas que los adicionen, modifiquen, sustituyan, en la casilla correspondiente a la discriminación de IVA, el proponente incluirá N/A para los casos de exención de impuesto de IVA respecto a las actividades relacionadas con la comercialización en los* ***departamentos de Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento, para el caso de ventas al por mayor de bienes que se comercialicen de forma permanente y en cantidades superiores a diez (10) y de la misma clase, así como las*** máquinas y aparatos de cosechar, máquinas y aparatos de trillar.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral **de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS** y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP:	34821
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA:	**31049**
TIPO DE SOLICITUD:	ORFEO No 20215240015243
ENTIDAD:	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DTAM
NIT:	900.005.502-3
DEPENDENCIA:	DTAM- RNN NUKAK
CUENTA:	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
PROYECTO DE INVERSION:	ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIÓN.
PRODUCTO:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES DE SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL:	A-03-09-01
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTA MENTE A LOS HOGARES
SUBCLASE CPC - DANE:	6114
TITULO:	SERVICIOS DE VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES DE USO DOMÉSTICO
VALOR TOTAL:	**$8.000.000**

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Compraventa de maquinaria y elementos para dotar el emprendimiento económico familiar campesino de cultivo de cacao y transformación a chocolate de la RNSC La Siberia, perteneciente a la Vereda La Marina, en el municipio de El Retorno, en la zona con función amortiguadora de la RNN Nukak.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$8.000.000</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>Año</th><th>Valor</th><th>Contratista</th><th>Entidad</th><th>Constancia</th><th>Objeto</th><th>Plazos</th></tr>
<tr><td>2021</td><td>$25,323,200.00 Peso Colombiano</td><td>Calidad Total Ingenieros Ltda</td><td>Casanare - Alcaldía Municipio De Pore</td><td>21-13-12092475&G</td><td>Adquisición De Equipos Agricolas Para El Fortalecimiento Del Banco De Maquinaria Agricola Y El Sector Agropecuario Del Municipio De Pore”.</td><td>1 Meses</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>$19,999,460.00 Peso Colombiano</td><td>Fundprosocial</td><td>Magdalena - Alcaldía Municipio De Fundación</td><td>21-13-12312792&G</td><td>Fortalecimiento Y Adecuación De Unidad De Producción Piscícola De Levante Y Engorde De Tilapia Roja (Oreocromis Sp) Para Mejorar Lageneración De Ingresos Y Empleabilidad A 10 Mujeres Víctimas Del Área Urbana Del Municipio De Fundación</td><td>20 Días</td></tr>
</table>
Del mismo modo, se anexa la relación de procesos de contratación adelantados por otras entidades diferentes a Parques Nacionales Naturales de Colombia, cuyos bienes objeto a contratar, guardan similitud a los bienes cuyas condiciones técnicas exigidas, se anexan y requieren en el presente proceso de contratación, así:
<table>
<tr><td>ENTIDAD CONTRATANTE</td><td>No. PROCESO</td><td>OBJETO A CONTRATAR</td><td>VALOR</td></tr>
<tr><td>Municipio De Segovia</td><td>Sasie-0018-2021</td><td>Suministro De Doce Molinos (Trilladoras De Arroz), Para El Fortalecimiento De La Seguridad Alimentaria, De Las Familias Campesinas Del Municipio De Segovia, Antioquia (Presentación De Oferta)</td><td>$54.000.000</td></tr>
<tr><td>Agencia Logistica De Las Fuerzas Militares</td><td>Mc 002-172-2021</td><td>Servicio De Suministro, Instalación Y Puesta A Punto A Todo Costo De Los Rodillos Del Molino De La Planta Procesadora De Café De La Dirección De Producción De La Alfm.</td><td>$38.000.000</td></tr>
<tr><td>Agencia Logistica De Las Fuerzas Militares</td><td>Mc 009-048-2021</td><td>Compra De Equipos, Estufa Y Congeladores Industriales Para Los Comedores De Tropa De La Regional Llanos Orientales</td><td>$14.518.000</td></tr>
</table>
Así mismo, se procede a relacionar procesos de contratación adelantados por Parques Nacionales, los cuales han contribuido a emprendimientos con comunidades habitantes o en zonas de influencia de las áreas protegidas, así:
<table>
<tr><td>PNN-DIR. TERR</td><td>No. PROCESO</td><td>OBJETO</td><td>VALOR</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Parques Nacionales Naturales De Colombia - Direccion Territorial Caribe	DTAO-SASI-N-001-2021 (Presentación de oferta)	Adquisición de elementos apícolas para la implementación del emprendimiento del Grupo Asociativo de Apicultores “El Baché” de Santa María-Huila, PNN Nevado del Huila (Presentación de oferta)	$131.128.695
	Parques Nacionales Naturales De Colombia - Direccion Territorial Caribe	IPCM-DTCA-089-2021	Contratar el suministro de equipos, herramientas e insumos para la el fortalecimiento de tres (3) emprendimientos "apiarios" del indicador No. 5, vinculado al Programa Desarrollo Local Sostenible	$32.690.000
	Parques Nacionales Naturales De Colombia - Direccion Territorial Caribe	DTCA-PC-ESAL-004-2018	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros para el fortalecimiento de la iniciativa económica local de sistemas productivos de cacao con semillas criollas	$1.000.000

Frente a lo anterior, concluye que:

La demanda realizada por Parques Nacionales Naturales, a través de sus procesos de contratación, así como sus objetos contractuales se orientan al apoyo de emprendimientos a grupo asociativos ya constituidos en fase de implementación y fortalecimiento, cuyos presupuestos se enmarcan en tal sentido, salvo el apoyo singular a una iniciativa particular en la fase de producción, a través del fortalecimiento del producto núcleo de la iniciativa en su fase de producción.

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.
Consecuencia de los riesgos	No contar con los elementos a adquirir Devolución de los bienes por no conformidad No se suple la necesidad proyectada y programada con el Apoyo presupuestario Proceso declarado desierto
Controles de los riesgos	Revisión de las condiciones técnicas requeridas acorde disponibilidad de la oferta en la Región y Análisis de Mercado Informes de Seguimiento y Supervisión Garantías de cumplimiento y garantía de calidad de los bienes
Análisis de la oferta	Existe en San José del Guaviare, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de San José del Guaviare, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así: COTIZANTE No. 1 CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA $8.00.000 COTIZANTE No. 2 FRANK ALEXIS ROPERO VIDAL $8.170.000 COTIZANTE No. 3 LUZ ANGELA HERRERA BRICEÑO $8.320.000

Descripción	Cotizante No. 1 Cesar Augusto Mendez Aroca-Embobinados	Cotizante No. 2 Frank Alexis Ropero Vidal-Deposito de	Cotizante No. 3 Luz Angela Herrera Briceño-Distrimotores	U.M	Cant

		del Guaviare $8.000.000	Arenas, Gravas y Ferreteria $8.170.000	Marina $8.320.000		
	Molino: Molino Con Disco De Fricción N7, Estructura Metálica Con Pintura Electroestática, Características: Doble Disco De Fricción, Tolva En Acero, Potente Motor De 5hp De Fuerza, Cabezote En Fundición De Aluminio.	3.740.000	3.750.000	3.800.000	Unidad	1
	Enfriador: Enfriador Con Capacidad De 288 Litros, Largo (Horizontal) 72cm, Alto 66cm, Ancho (Vertical) 48cms.	2.700.000	2.800.000	2.900.00	Unidad	1
	Moldes: Moldes Metálicos Y/O Termo Forrados Para El Almacenamiento Del Chocolate Ya Molido, Longitud De La Cavidad 165mm, Ancho De La Cavidad 113mm, Altura De La Cavidad 24mm, Peso De La Cavidad 460gr, Diseño De La Cavidad 1x2	1.560.000 (130.000 C/U)	1.620.000 (135.000 C/U)	1.620.000 (135.000 C/U)	Unidad	12
	Valor Total	8.000.000	8.170.000	8.320.000		
	De lo anterior, se observa que el valor unitario correspondiente a cada uno de los bienes objeto de oferta acorde cotización, se encuentra dentro del marco previsto en el presupuesto asignado al presente proceso de contratación.					

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

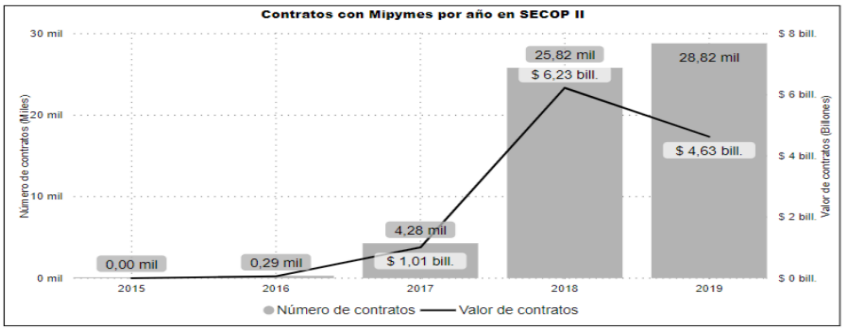
A través de la Ley 2069 del 2020, El gobierno nacional busca promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra publica, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las mircro, pequeñas y medianas empresas.

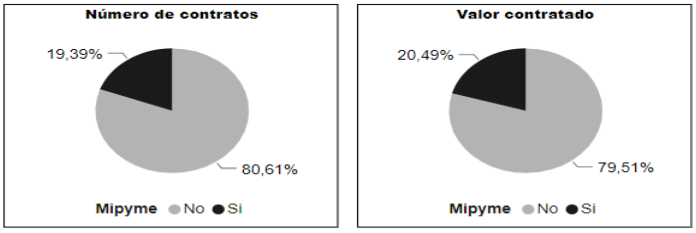
De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años:

Las Mipymes han sido exitosas, principal ente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.
Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:



En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme:



Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son EL SECOP I, EL SECOP II y La Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–.

Las Mipyme, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden:

i) Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II.
ii) Suscribirse a Procesos de Contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas4.
iii) Crear un perfil con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales.
iv) A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado.
v) Configurar en su cuenta áreas de interés5 para conocer en tiempo real los Procesos de Contratación que las Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las Mipyme podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales.

Para la participación de las Empresas Mipymes que están interesas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso.

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas Mipyme fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio significativo"

Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública.

Así, para este proceso de contratación se identificó y solicito cotización a las siguiente Mipymes: **COTIZANTE No. 1 CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA, COTIZANTE No. 2 FRANK ALEXIS ROPERO VIDAL, COTIZANTE No. 3 LUZ ANGELA HERRERA BRICEÑO, cuyas cotizaciones se relacionaron con anterioridad.**

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Plataforma SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bogotá DC.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN / ENTREGA BIENES OBJETO DE CONTRATO

Reserva Natural de la Sociedad Civil La Siberia, Vereda La Marina, Municipio El Retorno, Guaviare.

7. FORMA DE PAGO

LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor establecido en la factura, **CONTRAENTREGA EN UN ÚNICO PAGO**, previo recibo a satisfacción de la totalidad de bienes objeto de contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y presentación de factura, cargue en la plataforma transaccional del SECOP II y la respectiva aprobación por el supervisor en dicha plataforma, agotados los trámites administrativos a que halle lugar.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será *hasta el treinta (30) de Noviembre de Dos mil veintiuno (2021),* contado a partir de la aprobación de la garantía única y perfeccionamiento del contrato. La vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

a. MATRIZ DE RIESGOS

	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100- 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	4	5	6	7	8	9

	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

b.TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
ÀREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTAM.
ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.
TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) **Financieros -Económicos**: Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.
(ii) **Operacional**: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.
(iii) **Legales – regulatorios**: están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

Nº	1	2	3	4	5	
Clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	
Fuente	Interno	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo	Interno	
Etapa	precontractual	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Contractual	
Tipo	legales	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –Económicos, operacional, legales y	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Legales	
Descripción (Qué Puede Pasar Y Si Es Posible, Cómo Puede Pasar)	No se asigne el contrato por ausencia de proponentes	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por los interesados	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.	La descripción del bien requerido no es clara.	Demoras en el trámite de aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato	
Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	No contar con los elementos a adquirir	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato y puede causar retraso en los pagos a favor del contratista.	
Probabilidad	2	2	2	2	2	
Impacto	3	3	2	2	2	
Valoración	2	2	2	2	2	
Categoria	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Mediano	
¿ A Quien Se Le Asigna?	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	
Tratamiento Controles A Ser Implementados	Revisar y fortalecer los análisis de mercado	Hacer un adecuado estudio del sector	Hacer un adecuado estudio del sector	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	Informar al supervisor del contrato de sus obligaciones legales.	
Impacto Después Del Tratamiento	PROBABILIDAD	2	2	2	2	3
	IMPACTO	2	2	2	2	3
	VALORACIÓN	1	1	1	1	2
	CATEGORIA	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Mediano
¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	SI	SI	SI	SI	SI	
Responsable Por Implementar El Tratamiento	ENTIDAD/CONTRATISTA	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	
Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Oct/2021	Oct/2021	Octubre/ 2021	Octubre/ 2021	Noviembre/2021	
Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Nov/2021	Nov2021	Octubre/ 2021	Octubre/ 2021	Noviembre/2021	
Control Y Monitoreo Por Parte Del Dtam - Cómo Se Realiza	Verificación componentes análisis de mercado	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del bien o servicio a contratar.	Capacitar a los supervisores de los contratos de las obligaciones legales y las establecidas en el manual de supervisión de la entidad.	
Periodicidad	Previa publicación Estudio y Documentos previos	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.	Quincenalmente	

Nº	6	7	8	9
Clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	**Externo**	**Externo**	**Externo**	**Externo**
Etapa	post contractual	post contractual	contractual	Contractual y post contractual
Tipo	Legales	Legales	Económicos	Económicos
Descripción (Qué Puede Pasar Y Si Es Posible, Cómo Puede Pasar)	Mora en la entrega de los bienes objeto de contrato y acorde condiciones técnicas exigidas	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	Aumento en tarifas, impuestos, tasas, contribuciones	Mala calidad de los bienes suministrados
Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Incumplimiento de l contratista.	Que se declare desierto el proceso de selección	Aumento en los costos de ejecución del contrato.	Devolución de los bienes por no conformidad
Probabilidad	**4**	**4**	**4**	**4**
Impacto	4	4	4	4
Valoración	7	7	**5**	**5**
Categoria	**Riesgo Alto**	**Riesgo Alto**	**Riesgo Alto**	**Riesgo Alto**
¿ A Quien Se Le Asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento Controles A Ser Implementados	Citar al contratista a proceso cumplimiento y solicitar póliza de cumplimiento	Hacer un adecuado estudio del sector	Hacer un adecuado estudio del sector.	Fortalecer los procesos de proyección y elaboración de condiciones técnicas exigidas. En instancia de contrato,, agotar el procedimiento del artículo 85 Ley 1474 de 2011
Impacto Después Del Tratamiento	2	2	2	2
	2	2	2	2
	1	1	1	1
	Mediano	**Mediano**	**Mediano**	**Mediano**
¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	SI	SI	SI	SI
Responsable Por Implementar El Tratamiento	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Noviembre/2021	Noviembre/2021	Noviembre/2021	Noviembre/2021
Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Noviembre/2021	Noviembre/2021	Hasta agotar el plazo de liquidación del contrato	Noviembre/2021
Control Y Monitoreo Por Parte Del Diam - Cómo Se Realiza	Informes de Seguimiento y Supervisión. Se debe requerir al contratista previo cumplimiento plazo de ejecución/entrega, a fin de hacer seguimiento en el cumplimiento del anterior	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Realizar un análisis del sector adecuado	Se debe requerir al contratista cuando los bienes presenten fallas para que los cambie, Si no realiza el cambio se debe iniciar el trámite previsto en la ley 1474/2011
Periodicidad	La Entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del plazo establecido	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos. y análisis	Previo a la entrega y con ocasión de la identificación de la no conformidad

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA NIT 900.005.502-3**, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a través del SECOP II, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato.

b) De calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato.

11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad indica que el presente proceso de contratación SI está cobijado por un Acuerdo Comercial, de acuerdo a lo siguiente:

Presupuesto Oficial: $.8.000.000						
Acuerdo Comercial		Regla N° 1: El Dtam Está Incluido En El Acuerdo Comercial	Valores A Partir De Los Cuales Son Aplicables Los Acuerdos Comerciales[1]	Regla N° 2: El Presupuesto Del Proceso De Contratación Debe Ser Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial (Si / No)[2]	Regla N° 3 Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación (Si/No/ N/A)[3]	Conclusión El Proceso De Contratación Esta O No Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	Bienes y servicios $204.695.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP	No	N/A	No
	Perú	Si	Bienes y servicios $388.921.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP	No	N/A	No
	México	Si	Bienes y servicios $204.695.000 COP Servicios de construcción $10¨.335.931 USD	No	N/A	No
Canadá		Si	Bienes y servicios $241.786.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP	No	N/A	No

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales. Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co). Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/umbrales_2020_-_2021.pdf "*Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.*"

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/umbrales_2020_-_2021.pdf *"Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación."*

Presupuesto Oficial: $.8.000.000						
Acuerdo Comercial		**Regla N° 1: El Dtam Está Incluido En El Acuerdo Comercial**	**Valores A Partir De Los Cuales Son Aplicables Los Acuerdos Comerciales**[1]	**Regla N° 2: El Presupuesto Del Proceso De Contratación Debe Ser Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial (Si / No)** [2]	**Regla N° 3 Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación (Si/No/ N/A)**[3]	**Conclusión El Proceso De Contratación Esta O No Cubierto Por El Acuerdo Comercial**
Chile		**Si**	Bienes y servicios $204.663.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.524.000 **COP**	**No**	**N/A**	**No**
Corea		**Si**	Bienes y servicios $292.117.000 COP Servicios de construcción $20.865.500.000 COP	**No**	**N/A**	**No**
Estados AELC[4]		**Si**	Bienes y servicios $532.090.000 COP Servicios de construcción $20.465.000.000 COP	**No**	**N/A**	**No**
Estados Unidos y Costa Rica		**Si**	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	**No**	**N/A**	**No**
México		**Si**	Bienes y servicios $84.918 **USD** Servicios de construcción $11.039.387 **USD**	**No**	**N/A**	**No**
Triángulo Norte	**El Salvador**	**Si**	A partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	**No**	**N/A**	**No**
	Guatemala	**Si**		**No**	**N/A**	**No**
	Honduras	**Si**		**No**	**N/A**	**No**
Unión Europea		**Si**	Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	**No**	**N/A**	**No**
Comunidad Andina		**Sí**	Todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel Nacional	**Sí**	**Sí**	**Sí**

En consecuencia, el presente proceso de selección se encuentra cubierto con lo siguiente Acuerdo Comercial: la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por cuanto reciben trato nacional.

[4] Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo de la jefe de área protegida de la Reserva Nacional Natural Nukak o quien designe la Ordenadora del gasto a través de la plataforma transaccional SECOP II, quien deberá autorizar con su usuario y contraseña a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Para constancia se suscribe, el veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

JENNY PAULINE CUETO GOMEZ
Jefe de Área Protegida
Reserva Nacional Natural Nukak

Estructurador Técnico y Económico: Martha Isabel Pérez Llanos – Administrativa RNN Nukak
Ajusto y revisó jurídicamente: Luz Esperanza Martínez Cortes- Abogada DTAM